

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2023

Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del año 2023, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00154 del dieciséis (16) de abril del dos mil dieciocho (2018)

1. Información del Supervisor

Grado	Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa
Nombre y apellidos	Jorge Enrique Niño Suarez
C.C.	80.845.739
Cargo en la dependencia	Funcionario Grupo Logística
Unidad de dependencia	Grupo Logística
Correo electrónico	Jefatura.logar@forpo.gov.co
Teléfono	2207120

2. Información del Contrato

No. de Proceso	CCE-286-AMP-2020 Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	107802-2023		
Unidad	Grupo Logística Fondo Rotatorio de la Policía		
Objeto	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, para el parque automotor del Fondo Rotatorio de la Policía. (Camperos - Renault)		
Valor Inicial	\$ 12.000.000,00		
Valor Adición	N/A		
Valor Inicial	\$ 12.000.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
	26-04-2023	30-11-2023	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	26-04-2023		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C.	Razón social Contratista	NIT
ELBER SANCHEZ ESPINOSA	79.614.741	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S	830.031.296-7

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
8223	22-03-2023	\$ 140.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
26423	19-04-2023	\$ 12.000.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir informaci n en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)
- El contratista allega Certificado de la disposici n final de aceite usado.



PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **37447**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporaci n Aut noma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a trav s de la Resoluci n 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

AUTOCARS INGENIERIA SAS
830031296-7
CRA 65B N  16-10 /13-92

De acuerdo al reporte de movilizaci n y trazabilidad relacionado a continuaci n

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCI�N MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
10022	4040	17-AGOSTO-2023	Y8	175,00	612,50

El aceite usado fue tratado seg n lo establecido en la normativa ambiental a trav s de un proceso de sedimentaci n, filtraci n y centrifugaci n.

Bajo esta condici n, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 2 d as del mes de septiembre de 2023. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;

YENNY GONZALEZ .
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Un servicio ambientalmente sostenible a su disposici n

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Tel fono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382
E-mail: asistenteproscoil@hotmail.com.co



- El contratista allega Certificado de disposición final de filtros usados.



PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS No. 5338

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que :

AUTOCARS INGENIERIA SAS
830031296-7
CRA 65B N° 16-10 /13-92

Nos hizo entrega de los filtros usados con la siguiente trazabilidad:

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA (Kg)
10022	14191	11-AGOSTO-2023	A3020	53,00

Los filtros usados fueron tratados físicamente a través de un proceso de drenaje y fraccionamiento en el cual, la carcasa metálica es aprovechada en otros procesos y el material impregnado es enviado a disposición final con el receptor TRACOL D.C S.A.S. ESP.

Bajo esta condición, los filtros usados entregados por el generador, han dejado de ser un residuo peligroso, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador, relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior se expide el presente certificado a los 15 días del mes de agosto de 2023. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;

YENNY GONZALEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: asistenteprocesoil@hotmail.com.co



5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Procede a realizar el ingreso en recepción de los vehículos tipo camionetas Renault Duster de placa ODT 036 para ser ingresada al sistema y a su vez asignar técnico para el respectivo diagnóstico.

- Procede a realizar la revisión del vehículo para determinar el diagnóstico de acuerdo a la solicitud de orden de servicio.
- El contratista designa a la señora Viviana Andrea Rojas para atender los requerimientos por parte del Fondo Rotatorio de la Policía, la cual está dispuesta a la atención y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de Compra en mención.
- Allega por medio de correo electrónico la cotización de los servicios solicitados para ser revisados y aprobados por parte de esta supervisión de acuerdo al mantenimiento solicitado y a la oferta, las cuales no incluyen imprevistos al momento de realizar el mantenimiento.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- El día 02 de agosto se realiza orden de trabajo de la camioneta Renault Duster de placa ODT 035 así; Cambio de aceite, filtros, revisión suspensión delantera, ajuste de frenos, alineación, balanceo y revisar vehículo se eleva la temperatura.
- Se realiza visita a las instalaciones del taller AUTOCARS con el fin de realizar control a los trabajos de mantenimiento solicitados, el funcionamiento y calidad de sus equipos, elementos y repuestos para la prestación de los servicios contratados que se realizan a los vehículos de la entidad, correspondiente al mes de agosto de 2023.
- Se comunica al contratista informar los imprevistos al momento de realizar el mantenimiento con el fin de dar viabilidad para los mismos. Es de aclarar que si no se autoriza por parte de esta supervisión el cambio de los repuestos correspondientes a los mantenimientos correctivos e imprevistos estos no serán tenidos en cuenta en las cotizaciones presentadas por parte del taller.
- Se verifica las cotización del vehículos de acuerdo a la solicitud mediante Orden de trabajo y el diagnostico emitido por el contratista con el fin de dar viabilidad para realizar el mantenimiento.
- Así mismo de acuerdo a la visita realizada por parte de esta supervisión se verifica que lo relacionado en la cotización es lo que requiere el vehículo por tal motivo se autoriza al contratista la intervención del mismo y el ajuste de la cotización.
- Nota: Se adjunta en el presente informe tabla de control de mantenimiento para los vehículos tipo camionetas marca Renault.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

- Vehículos incluidos en la Orden de Compra No. 107802-2023

No.	Tipo Vehiculo	Placa	Cilindraje	Modelo
1	Camioneta Renault	ODT 034	1598 C.C	2015
2	Camioneta Renault	ODT 035	1598 C.C	2015

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo		N/A
Correctivo		N/A
Preventivo y Correctivo		N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

- N/A.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple
<p>Requisitos generales Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	X	
<p>Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no Re manufacturados con los cuales debe anexas y mantener la garantía de fábrica. ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	X	
<p>Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p>	X	

<p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar ser�n genuinos y/u originales, nuevos y no manufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribuci�n mencionada m�s adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, l�quido de frenos, l�quido de bater�as y dem�s utilizados en los mantenimientos de veh�culos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del autom�vil en su manual de garant�a.</p> <p>Los proponentes del Lote, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente. <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Veh�culo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 d�as h�biles en ciudades principales y 8 d�as h�biles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotaci�n en el mercado el tiempo de entrega ser� concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a trav�s del supervisor del contrato podr� hacer la verificaci�n del proceso de comercializaci�n, importaci�n u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>		
<p>Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deber� corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipolog�a de Veh�culo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparaci�n de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA:</p> <p>*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores el�ctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o t�ner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres pl�sticos, abrazaderas met�licas, tefl�n, etc)</p>	X	
<p>Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contrataci�n P�blica – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposici�n final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de veh�culos y motocicletas y fabricaci�n de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de informaci�n establecida en el cap�tulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevenci�n y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gesti�n integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deber�n cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposici�n de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relaci�n entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deber� adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizar� la disposici�n de los Residuos as� como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p>	X	
<p>Certificado conexi�n de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Autom�viles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexi�n al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un v�nculo empresarial entre las partes y el certificado de conexi�n al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipolog�a motocicletas y cuatrimotos se permitir� el lavado ecol�gico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexi�n al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	X	

Disposición Final de llantas usadas
Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.

X

Equipo mínimo requerido
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Análizador de gases de escape
2	Cargador de baterías
3	Calentador para vehículos
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas
5	Equipo para alineación y balanceo
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático
7	Equipo de soldadura automática
8	Equipo de soldadura eléctrica
9	Equipo de soldadura MIG
10	Equipo electrónico para balanceo
11	Equipo láser para alineación de ejes
12	Escaner para los vehículos a gasolina y diesel
13	Grúa hidráulica
14	Grúa para motores y caja
15	Juego de herramientas básicas
16	Opacímetro
17	Presurizador
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A

X

Perfiles profesionales requeridos
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

x

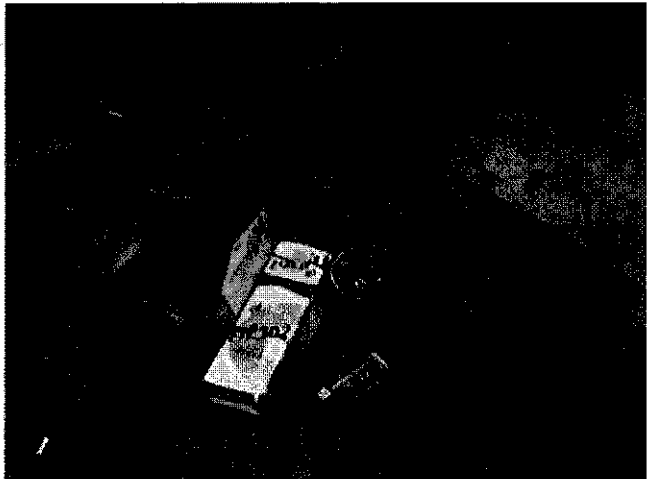
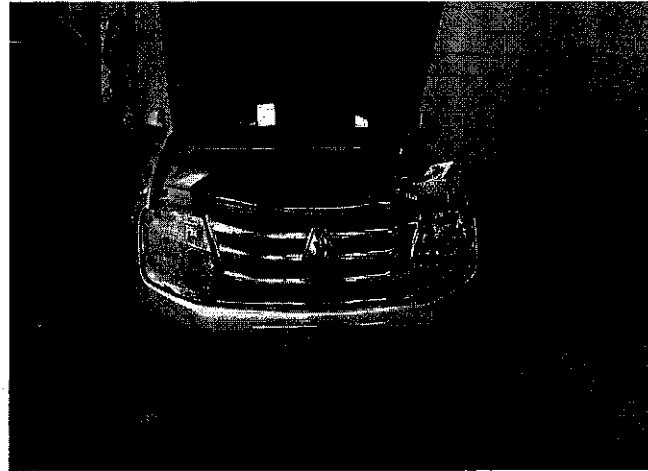
Formación	Cantidad
Ingeniería Mecánica o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrica o Ing. Electricista	
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en alonería y pintura	

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas
Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

X

- Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de compra No. 107795, bajo el Numero de proceso CCE-286 –AMP-2020 Acuerdo Marco de Precios
- El contratista ha cumplido a satisfacción con el servicio, realizando los respectivos mantenimientos a los automotores del Fondo Rotatorio de la policía.

5.5 Registro Fotogr fico



6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripci�n	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacci�n	Valor acta - recibo a satisfacci�n

A�o	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2023	JUNIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	
2023	JULIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	
2023	AGOSTO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	
SALDO			\$ 12.000.000,00	\$ 0,00	

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31-08-2023	17,00%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31-08-2023	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.			No se tramitado proceso de pago.

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					N/A
Prórroga					N/A
Modificación					N/A
Suspensión					N/A
Reinicio					N/A
Aclaratoria					N/A
Otros					N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A		14-44-101180309	19/04/2023	\$12.000.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento		\$1.200.000,00	17/04/2023	31/05/2024
Calidad		\$1.200.000,00	17/04/2023	30/11/2024
Salarios y prestaciones sociales		\$600.000,00	17/04/2023	30/11/2026
Calidad y correcto funcionamiento		\$1.200.000,00	17/04/2023	30/11/2024

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	-----
--------------------	-------

Motivo de presunto incumplimiento	-----
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	-----
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	-----
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	-----
Estado a la fecha	-----

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Los servicios de mantenimiento se ejecutan normalmente de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra No. 107802-2023.

Se encuentra pendiente por parte del contratista ajustar la pre liquidación para revisarla y aprobarla para generar la respectiva factura.



A.A.S.D JORGE ENRIQUE NIÑO SUAREZ
C.C. 80.845.739
Supervisor Orden de Compra No. 107802-2023